

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 13 de septiembre de 2023.

No. 73

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/CLPSE/0607/2023 II D.P., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el 31 de agosto de 2023, su Segunda Diputación Permanente, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3812

-0-

DECRETO N° LXVII/ARPSE/0608/2023 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el 1° de septiembre de 2023, su Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3813

-0-

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 83 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-090-2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo al Programa de Bacheo Superficial en Carreteras y Municipios de las Residencias de Conservación de Ahumada, Chihuahua, Delicias y Cuauhtémoc en tramos aislados.

Pág. 3814

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/033/2023 BIS, relativa a la adquisición de equipos, materiales y herramientas dentro del Programa Integral para la Producción Agropecuaria y Conservación de Recursos Naturales para Pueblos y Comunidades Indígenas.

Pág. 3816

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

CONVENIO de asociación celebrado entre la Lic. Odille Corral Andujo, Notario Público Número Treinta y Uno, y el Lic. Antonio Suárez Estrada, Notario Público Número Veintisiete, ambos en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 3817

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/18/2023, relativa a la adquisición e instalación de paneles solares.

Pág. 3819

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 075-2023-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de cajeros automáticos.

Pág. 3820

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-75, relativa al Programa Nocturno de Rehabilitación de Afectaciones 2023-2024 en las vialidades de la mancha urbana.

Pág. 3821

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA****ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

ACUERDO N° AC-OIC-002/2023 de la Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral, mediante el cual se establecen las disposiciones por las que se dan a conocer los días y horas hábiles, de suspensión de labores y de medios de recepción de promociones de término, quejas y denuncias o documentos e información inherente a sus funciones.

Pág. 3822

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° LPOP 21/2023-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de red de drenaje sanitario en calles de la ampliación de la colonia Revolución.

Pág. 3827

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° LPOP 22/2023-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la rehabilitación de dren pluvial en tramo del boulevard CNI y carpeta asfáltica en cuatro tramos de la ciudad.

Pág. 3829

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° LPOP 23/2023-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la reubicación de infraestructura hidrosanitaria de tramo de la calle 12 Oriente a tramo de la prolongación de la avenida Fernando Baeza.

Pág. 3831

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-074-2023, relativa a la prestación de servicios de pantalla móvil; CA-OM-076-2023, relativa a la prestación del servicio del Programa Cruzadas por Juárez; SEGUNDA CA-OM-060-2023, relativa a la prestación de servicio con la Comisión Federal de Electricidad; SEGUNDA CA-OM-062-2023, relativa a la adquisición de herramientas para mantenimiento de parque El Chamizal; SEGUNDA CA-OM-065-2023, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo; SEGUNDA CA-OM-066-2023, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo; CA-OM-067-2023, relativa a la prestación del servicio de vulnerabilidad en la red municipal; SEGUNDA CA-OM-069-2023, relativa a la adquisición de vehículos pick up; y CA-OM-075-2023, relativa a la adquisición de luminarias.

Pág. 3832

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° OP-085-2023, relativo a trabajos de construcción de puentes vehicular en distribuidor vial en intersección de Blvd. Independencia y Blvd. Manuel Talamás Camandari; OP-086-2023, relativo a trabajos de rehabilitación de parque comunitario Plutarco Elías Calles femenino; OP-087-2023, relativo a trabajos de rehabilitación de tramo de la av. Ejército Nacional; OP-088-2023, relativo a trabajos de rehabilitación en tramo de la av. De La Paz; OP-092-2023, relativo a trabajos de construcción de Estadio 8 de Diciembre; OP-093-2023, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Sierra Madre del Sur; y OP-094-2023, relativo a trabajos de rehabilitación de vialidad por el método de fresado y carpeta asfáltica en tramo de puente Talamas – Independencia.

Pág. 3836

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° OP-095-2023, relativo a trabajos de rehabilitación por el método de fresado y carpeta asfáltica en tramo de la calle Hangar; OP-096-2023, relativo a trabajos de rehabilitación por el método de fresado y carpeta asfáltica en tramo de la calle Puerto Alicante; OP-097-2023, relativo a trabajos de rehabilitación por el método de fresado y carpeta asfáltica en tramo de la calle Soneto 156; OP-098-2023, relativo a trabajos de rehabilitación por el método de fresado y carpeta asfáltica en tramo de la calle Paseo de Aragón; y OP-099-2023, relativo a trabajos de rehabilitación por el método de fresado y carpeta asfáltica en tramo de la calle Misioneros.

Pág. 3838

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3840 a la Pág. 3847

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/CLPSE/0607/2023 II D.P.**

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, clausura hoy, treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, su Segunda Diputación Permanente, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, al primer día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

**DECRETO No.
LXVII/ARPSE/0608/2023 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, inicia hoy, primero de septiembre del año dos mil veintitrés, su Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, primer párrafo, de la Constitución Política; y 28, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, al primer día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 83
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-090-2023

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como artículo primero del acuerdo delegatorio de las facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, publicado en el periódico oficial del estado No. 13 de fecha 15 de febrero de 2023, a favor del M.I. Jorge Ignacio Chanez Peña como Presidente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-090-2023	Recursos provenientes del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2023-2K044D1-A-13050, con fecha del 4 de septiembre del 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	PROGRAMA DE BACHEO SUPERFICIAL EN CARRETERAS Y MUNICIPIOS DE LAS RESIDENCIAS DE CONSERVACIÓN DE AHUMADA, CHIHUAHUA, DELICIAS Y CUAUHTEMOC EN TRAMOS AISLADOS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	18 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas. PUNTO DE REUNIÓN: Departamento de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura.	19 de septiembre de 2023 a las 11:30 horas. LUGAR: Departamento de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta y/o al correo electrónico: ccop@chihuahua.gob.mx y ja.garrido@chihuahua.gob.mx	20 de septiembre de 2023 a las 11:30 horas LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	02 de octubre de 2023 a las 12:30 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **30 % (Treinta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley y al artículo 98 del Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-090-2023	\$4,900,000.00 (Cuatro Millones novecientos mil pesos 00/100 moneda nacional)

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-090-2023	1607	Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, como costo de participación, equivalente a **\$2,011.37 (dos mil once pesos 37/100 M.N.)**, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- a) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.**
- b) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 13 de septiembre de 2023.

M.I. JORGE IGNACIO CHANÉ PEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/033/2023 BIS
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/033/2023 BIS RELATIVA A:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS"

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE SIETE PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

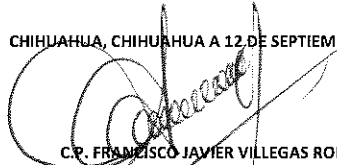
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 13:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 13:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

CONVENIO DE ASOCIACION QUE CELEBRAN LA LICENCIADA ODILLE CORRAL ANDUJO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO, Y EL LICENCIADO ANTONIO SUÁREZ ESTRADA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISIETE, AMBOS EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON RESIDENCIA EN CIUDAD JÚAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

-----ANTECEDENTES:-----

--- I.- La licenciada ODILLE CORRAL ANDUJO, es titular de la Notaría Pública Número Treinta y Uno, en ejercicio en el Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, estado de Chihuahua.-----

--- II.- El licenciado ANTONIO SUÁREZ ESTRADA es titular de la Notaría Pública Número Veintisiete, en ejercicio en el Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, estado de Chihuahua.-----

-----DECLARACIONES:-----

--- ÚNICA.- Declaran ambos notarios, que desean celebrar el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 (sesenta) de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, a fin de suplirse mutuamente durante las separaciones de sus respectivas funciones de Notario Público que no excedan de cuatro meses. -----

--- Expuesto lo anterior, los licenciados Odille Corral Andujo y Antonio Suárez Estrada, otorgan las siguientes -----

-----CLÁUSULAS-----

--- PRIMERA.- En los términos de lo dispuesto por el artículo 60 (sesenta) de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, los licenciados Odille Corral Andujo y Antonio Suárez Estrada, se asocian con el objeto de suplirse en sus separaciones que no excedan de cuatro meses, de sus respectivas funciones de Notario Público.-----

--- SEGUNDA.- El Notario suplente actuará indistintamente en el protocolo del Notario suplido y en el suyo propio. -----

--- TERCERA.- Se actuará en igual forma en lo que respecta en los actos y hechos que se asienten en el Libro de Registro de Actas de las notarías mencionadas. -----

--- CUARTA.- El Notario que supla a su asociado, deberá hacer constar en cada instrumento o acto que autorice, que interviene por separación del titular y en cada autorización utilizará los sellos del Notario suplido.-----

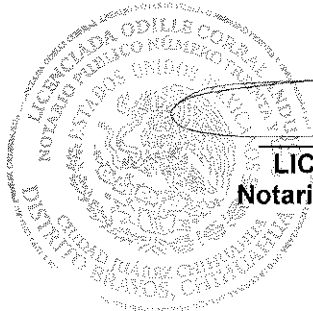
--- **QUINTA.**- El presente convenio de asociación será por tiempo indefinido, con vigencia a partir del día 1º primero de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, y concluirá a voluntad de cualquiera de los dos Notarios, haciéndose constar dicha conclusión en forma escrita. -----

--- **SEXTA.**- Este convenio de asociación se hará del conocimiento de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado y, a su término, se darán los avisos que señala el artículo aludido de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua. -----

--- **SÉPTIMA.**- Tanto el inicio como la terminación de cada suplencia, se notificará a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante escrito firmado por ambos Notarios, salvo en los casos de enfermedad grave o de fuerza mayor, en los que bastará la firma del notario suplente. -----

--- **OCTAVA.**- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a las leyes y tribunales competentes de esta ciudad, con independencia de los domicilios que cada uno de los notarios pueda tener. -----

--- **CONFORMES CON EL CONTENIDO Y VALOR DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CIUDAD JUÁREZ, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA, A LOS 31 TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.**-----



LIC. ODILLE CORRAL ANDUJO
Notario Público Número Treinta y Uno



LIC. ANTONIO SUÁREZ ESTRADA
Notario Público Número Veintisiete

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/18/2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES
SOLARES PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA
MIGRANTES DEL DIF ESTATAL.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/18/2023** relativa a la adquisición e instalación de paneles solares para los Centros de Asistencia Social para Migrantes del DIF Estatal.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 13 de septiembre del 2023 al 22 de septiembre del 2023 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua.	\$ 1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

La adquisición e instalación de paneles solares para los Centros de Asistencia Social para Migrantes del DIF Estatal, deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Uno	Paneles Solares conforme al Anexo Uno para el Centro de Asistencia Social para Migrantes "Nohemí Álvarez Quillay"	82
Dos	Paneles Solares conforme al Anexo Uno para el Centro de Asistencia Social para Migrantes "Casa del Menor Migrante"	87

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 19 de septiembre del 2023 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 25 de septiembre del 2023 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **trece de septiembre al veintidós de septiembre del dos mil veintitrés** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/licitaciones/2023> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.
2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

- 1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de los bienes objeto de la presente licitación, del cual se deberá especificar por lo menos los datos generales de la empresa, la relación de los socios, fecha de creación, datos de contacto de los 5 principales clientes y la relación de los últimos cinco contratos.
 - 2.- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente licitación ofertados por el licitante.
 - 3.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 y del 1º de enero al 31 de agosto de 2023 suscritos por Contador Público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2022 y sus anexos correspondientes.
 - Balanza de comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 y del 1º de enero al 31 de agosto de 2023 suscrita por Contador Público titulado.
 - Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información solicitada en el presente numeral, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada del escrito a través del cual funde y motive las razones de la excepción que menciona.
- 4.- Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales y estado de resultados, cuya cédula original o certificada será restituida de una vez que se realice el cotejo con la copia simple
 - 5.- Opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, expedida por una antigüedad menor a 30 días a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
 - 6.- Presentar la opinión de cumplimiento positivo de las obligaciones fiscales emitidas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
 - 7.- Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita este requisito.
 - 8.- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el ANEXO "B".
 - 9.- Contar con el certificado de registro Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.
 - 10.- Recibo de pago del costo de participación de la presente licitación.
 - 11.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad con copia simple para cotejo.
Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
 - 12.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 - 13.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
 - 14.- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega e instalación total de los bienes, previa presentación de la factura que cumpla con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante que resulte adjudicado en la partida número **Uno** deberá realizar la entrega e instalación de los paneles solares en las instalaciones el Centro de Asistencia Social para Migrantes "Nohemí Álvarez Quillay" ubicado en calle Ignacio Alatorre número 870 de la colonia Chavería en Ciudad Juárez Chihuahua y el licitante que resulte adjudicado en la partida número **Dos** deberá realizar la entrega e instalación de los paneles solares en las instalaciones el Centro de Asistencia Social para Migrantes "Casa del Menor Migrante" ubicado en calle 20 de Noviembre número 2942 de la colonia Partido Romero en Ciudad Juárez Chihuahua, a más tardar el día **31 de octubre de 2023**.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


MTRA. PABLA NATALY CAMPOS GARCÍA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.075-2023-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA
--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de cajeros automáticos, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 21 de septiembre de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 27 de septiembre del 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
única	Adquisición de cajeros automáticos	pza	15

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **13 de septiembre de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

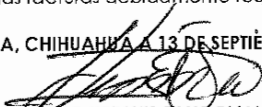
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARÍN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-75**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-75 RELATIVA AL PROGRAMA NOCTURNO DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2023-2024 EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCION
UNICA	PROGRAMA NOCTURNO DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2023-2024 EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1029 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.-TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 24 HORAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.-TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN DONDE SE LE PONDRÁ SU SELLO DE RECIBIDO, Y DEBERA DE SER PRESENTADO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

3.- **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.-LOS PROponentes GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 25% DE ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO DE LA OBRA A EJECUTAR SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Disposiciones por las que se dan a conocer los días y horas hábiles, de suspensión de labores, y de medios de recepción de promociones de término, quejas y denuncias o documentos e información inherente a las funciones del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

WENDY AZUCENA SOTO CISNEROS, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 15 y 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como los artículos 272 i numeral 1) y 2) y 272 m incisos j), l) y aa) y 301 BIS de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y,

CONSIDERANDO

I. Que conforme al artículo 37, párrafo undécimo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Órgano interno de Control del TEE, cuenta con autonomía técnica y de gestión para ejercer sus facultades, entre las que se encuentran la fiscalización de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos que ejerza el citado Tribunal.

II. Que el Tribunal Estatal Electoral cuenta con un Órgano Interno de Control que ejercerá las atribuciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las previstas en el artículo 272 m de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y demás previstas en el marco normativo aplicable.

III. Que el artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas previene que en los procedimientos de responsabilidad administrativa se estimarán como días inhábiles todos los del año, con excepción de aquellos días en que, por virtud de ley, algún decreto o disposición administrativa, se determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna.

Serán horas hábiles las que medien entre las 9:00 y las 18:00 horas.

IV. Que con fundamento en los artículos 305, numeral 4) de la Ley Electoral del Estado; el 74, fracciones I a la VIII de la Ley Federal del Trabajo, así como los artículos 17 fracción XVI y 64 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, el Pleno de este Tribunal determinó mediante punto de acuerdo publicado en el P.O.E. del 08 de febrero del 2023 los días inhábiles y periodos vacacionales correspondientes al año 2023 como sigue:

Cuadros del punto de acuerdo del TEE.

Días inhábiles por disposición legal	Motivo
Lunes 6 de Febrero	Por el día 5 de Febrero, Aniversario de la Promulgación de la Constitución Mexicana.
Lunes 20 de Marzo	Por el día 21 en conmemoracion del natalicio de Benito Juárez
Lunes 1º y Viernes 5 de Mayo	Día del Trabajo y Batalla de Puebla, respectivamente.
Viernes 15 de Septiembre*	Conmemoración del "Grito de Independencia".
Jueves 12 de Octubre	Conmemoración del descubrimiento de América, "Día de la Raza" y Fundación de Chihuahua
Lunes 20 de Noviembre	En conmemoración de la Revolución Mexicana
Lunes 25 de Diciembre	Navidad

* El OIC de este Tribunal exceptua adherirse en estos términos como día inhábil el 15 de Septiembre, ya que el artículo 74 de la LFT se refiere al día 16 de Septiembre solamente como conmemoración del día del "Grito de Independencia". Sin embargo y en el entendido que el TEE se ajusta por acuerdo de Pleno a los días inhábiles del Poder Judicial y este Poder señala en CIRCULAR CONJUNTA 1/2023 el 15 de Septiembre como inhábil en concordancia con el art. 74, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, este OIC se adhiere en este tenor al día inhábil mencionado.

Días inhábiles por acuerdo de Pleno	Motivo
Miércoles 5, jueves 6 y viernes 7 de Abril	Ajuste de actividades de este Tribunal con el de otras instituciones y organismos oficiales, se establece el receso en las fechas de "semana santa", conforme a los días inhábiles del Poder Judicial del Estado.
Miércoles 10 de MAyo	Conmemoración del "Día de las madres", aplicable para el personal femenino del Tribunal.

Primer periodo vacacional	Del lunes 17 al viernes 28 de julio, reanudando labores el 31 del citado mes
Segundo periodo vacacional	Del lunes 18 de diciembre de dos mil veintitrés al 02 de enero de dos mil veinticuatro, para reanudar labores el miércoles 3 de enero

V. Que en el ejercicio de la autonomía técnica y de gestión que detenta el Órgano Interno de Control, determina conveniente adherirse al calendario de días inhábiles contemplados en los acuerdos emitidos por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, o aquellos emitidos por la Presidencia del Tribunal en que se suspendan las labores, se modifiquen horarios y se determinen periodos vacacionales, por lo que, para efectos de su cómputo, no correrán los plazos procesales de actuaciones o diligencias de investigación, sustanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa, así como de recepción de documentos, informes, trámites, resoluciones, acuerdos, actuaciones, desahogo de procedimientos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de cualquier índole de los previstos en las leyes o disposiciones normativas, esto sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control pueda habilitar días y horas inhábiles cuando a su juicio sea requerido.

En virtud de lo antes expuesto, se expide el Acuerdo AC-OIC-002/2023 mediante el cual se establecen las:

DISPOSICIONES POR LAS QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS Y HORAS HÁBILES, DE SUSPENSIÓN DE LABORES, Y DE MEDIOS DE RECEPCIÓN DE PROMOCIONES DE TÉRMINO, QUEJAS Y DENUNCIAS O DOCUMENTOS E INFORMACIÓN INHERENTE A LAS FUNCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

PRIMERO. A efecto de homologar en medida de lo posible las labores entre el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua y el Órgano Interno de Control, este último se adhiere para considerar como días inhábiles, aquellos contemplados en los acuerdos emitidos por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral, o aquellos emitidos por la Presidencia del Tribunal en que se suspendan las labores, se modifiquen horarios y se determinen periodos vacacionales, en los que, para efectos de su cómputo, no correrán los plazos procesales previstos en las leyes o disposiciones normativas.

En el caso de que por razón de antigüedad el personal del Órgano Interno de Control, no cuenten con derecho a vacaciones en el periodo establecido por el acuerdo que emita el Pleno del Tribunal Electoral, dicho periodo se les otorgará con posterioridad según la normatividad aplicable, manteniendo las labores en el Órgano Interno de Control durante el periodo vacacional previsto.

Con la finalidad de otorgar certeza jurídica a las personas interesadas en promover con la oportunidad procesal que corresponda ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, se informará la separación a los acuerdos antes referidos, en los que el Órgano Interno de Control suspenda labores, modifique su horario de oficina y determine periodos vacacionales, mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en la página electrónica del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua y por estrados.

De la misma forma, la persona Titular del Órgano Interno de Control, o la Autoridad Substanciadora, así como la Autoridad Resolutora en su caso, podrán habilitar días y horas inhábiles cuando para la realización de alguna diligencia o por necesidades del servicio público, así se requiera, conforme al artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEGUNDO. La recepción física de información o documentos dirigidos al Órgano Interno de Control se realizará directamente en las oficinas de este, de lunes a viernes, en un horario de nueve a quince horas. Tratándose de información que sea de término, esta podrá entregarse fuera del horario señalado y las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos, únicamente a través de la dirección de correo electrónico oi@techihuahua.org.mx en formato PDF, la cual se tendrá por recibida en la fecha y hora signada en el correo respectivo, siempre y cuando los documentos originales se presenten físicamente en las oficinas del Órgano Interno de Control el día hábil siguiente en horario hábil. En el supuesto de que la documentación enviada por correo electrónico, no se entregue físicamente al día hábil siguiente y en el horario referido, se tendrá por no recibida en el día y hora de su recepción electrónica; en cuyo caso, la fecha de recepción será el día y hora de su entrega física. Lo mismo acontecerá en el caso de que la documentación física presentada difiera de aquella que se hubiera enviado previamente por correo electrónico.

TERCERO. Las quejas y denuncias, así como las peticiones ciudadanas podrán presentarse cualquier día y hora a mediante el correo electrónico oi@techihuahua.org.mx conforme a lo dispuesto en los artículos 91 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, durante los días inhábiles y de suspensión de labores, y se tendrán por recibidas para su atención a partir del día hábil siguiente al de su presentación electrónica.

CUARTA. Aquellos oficios, escritos o aportaciones de término que se dirijan al Órgano Interno de Control, y sean recibidas ante una autoridad diversa a la del Órgano Interno de Control dentro del Tribunal Estatal Electoral, y sean remitidas con posterioridad a este último, no interrumpirán los plazos, y se tomarán como fecha de presentación la del día y hora que se presente físicamente en las oficinas del Órgano Interno de Control.

QUINTA. Respecto a la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses a que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el plazo para su presentación no se interrumpirá bajo ningún supuesto, por lo que el acuse respectivo deberá presentarse directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control en días y horas hábiles.

SEXTA. En el supuesto de que las labores encomendadas a Órgano Interno de Control deban llevarse a cabo bajo la modalidad de trabajo en casa, ante siniestros o riesgos sanitarios, caso fortuito o de fuerza mayor, se habilita como mecanismo de intercambio de información y documentación, aún para cumplir con los requerimientos que formulen las autoridades del Órgano Interno de Control, el correo electrónico oiic@techihuahua.org.mx para la recepción de información y documentación en los horarios y días previstos en ellos numerales PRIMERO y SEGUNDO del presente Acuerdo.

SÉPTIMA. La persona Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, interpretará las presentes Disposiciones para efectos administrativos y resolverá lo no previsto en las mismas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua

SEGUNDO. Publíquese en los estrados del Tribunal Estatal Electoral, en los propios del Órgano Interno de Control e infórmese para su conocimiento al Pleno de este Tribunal Estatal Electoral de la emisión de las presentes Disposiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 272 m, numeral 1, inciso aa) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2023



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

C.P. WENDY AZUCENA SOTO CISNEROS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 21/2023-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: **“CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES DE LA AMPLIACIÓN DE LA COLONIA REVOLUCIÓN EN DELICIAS, CHIHUAHUA.”**, misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Federales Etiquetados 2023 (FAISMUN).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 21/2023-LE	“CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES DE LA AMPLIACIÓN DE LA COLONIA REVOLUCIÓN EN DELICIAS, CHIHUAHUA.”	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, HASTA LAS 15:00 HRS.	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 10:30 HRS.	02 DE OCTUBRE DEL 2023	65 DÍAS NATURALES	\$1,275,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuentan con las especialidades número 1505, 3102 y 3106 relativas a: **MOVIMIENTOS DE TIERRA, Terracerías en vialidades y caminos; INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario y Atarjeas y descargas domiciliarias**, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 22 de septiembre del 2023 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 27 de septiembre del 2023 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado. la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

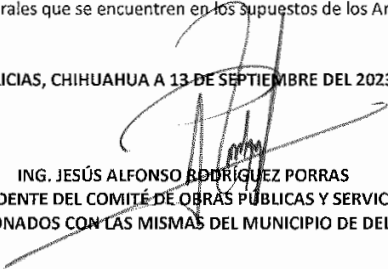
E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023


ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 22/2023-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: "REHABILITACIÓN DE DREN PLUVIAL EN BOULEVARD CNI ENTRE AVENIDA 12 SUR Y CÍRCULO GLORIETA GÓMEZ MORÍN EN CD. DELICIAS CHIH. Y CARPETA ASFÁLTICA EN CUATRO TRAMOS DE LA CIUDAD; TRAMO 1: BOULEVARD CNI ENTRE AVENIDA 12 SUR Y CÍRCULO DE GLORIETA GÓMEZ MORÍN, TRAMO 2: BOULEVARD CNI ENTRE CÍRCULO DE GLORIETA GÓMEZ MORÍN Y 15M ANTES DE AVENIDA 12 SUR, TRAMO 3: BOULEVARD GÓMEZ MORÍN ENTRE AVENIDA 6 SUR Y AVENIDA 7 SUR (SENTIDO ORIENTE A PONIENTE) Y TRAMO 4: CRUCERO DE LA AVENIDA 4 SUR Y BOULEVARD GÓMEZ MORÍN. (INCLUYE FRESADO).", misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Federales Etiquetados 2023 (FAISMUN) y Recursos Estatales Etiquetados 2023 (FODESEM).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 22/2023-LE	"REHABILITACIÓN DE DREN PLUVIAL EN BOULEVARD CNI ENTRE AVENIDA 12 SUR Y CÍRCULO GLORIETA GÓMEZ MORÍN EN CD. DELICIAS CHIH. Y CARPETA ASFÁLTICA EN CUATRO TRAMOS DE LA CIUDAD; TRAMO 1: BOULEVARD CNI ENTRE AVENIDA 12 SUR Y CÍRCULO DE GLORIETA GÓMEZ MORÍN, TRAMO 2: BOULEVARD CNI ENTRE CÍRCULO DE GLORIETA GÓMEZ MORÍN Y 15M ANTES DE AVENIDA 12 SUR, TRAMO 3: BOULEVARD GÓMEZ MORÍN ENTRE AVENIDA 6 SUR Y AVENIDA 7 SUR (SENTIDO ORIENTE A PONIENTE) Y TRAMO 4: CRUCERO DE LA AVENIDA 4 SUR Y BOULEVARD GÓMEZ MORÍN. (INCLUYE FRESADO)."	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, HASTA LAS 15:00 HRS.	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 11:30 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 11:30 HRS.	02 DE OCTUBRE DEL 2023	37 DÍAS NATURALES	\$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuentan con las especialidades número 1403, 1601 y 3107 relativas a: **INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, Guarniciones y banquetas; PAVIMENTOS, En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, Obras o drenajes pluviales, respectivamente.**
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 22 de septiembre del 2023 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 27 de septiembre del 2023 a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

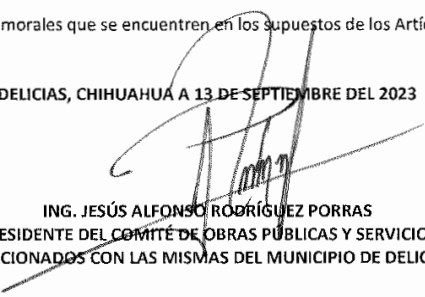
E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023


ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CO. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 23/2023-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: "REUBICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA DE LA CALLE 12 ORIENTE ENTRE AVENIDA 14 ORIENTE Y AVENIDA PROLONGACIÓN FERNANDO BAEZA MELÉNDEZ (ESCUELA SECUNDARIA 100) A LA AVENIDA PROLONGACIÓN FERNANDO BAEZA MELÉNDEZ ENTRE AVENIDA 13 ORIENTE Y AVENIDA 14 ORIENTE", misma que se ejecutará con recursos provenientes de Presupuesto Participativo 2023 (Ingresos de libre disposición)

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 23/2023-LE	"REUBICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA DE LA CALLE 12 ORIENTE ENTRE AVENIDA 14 ORIENTE Y AVENIDA PROLONGACIÓN FERNANDO BAEZA MELÉNDEZ (ESCUELA SECUNDARIA 100) A LA AVENIDA PROLONGACIÓN FERNANDO BAEZA MELÉNDEZ ENTRE AVENIDA 13 ORIENTE Y AVENIDA 14 ORIENTE"	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, HASTA LAS 15:00 HRS.	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 12:30 HRS.	02 DE OCTUBRE DEL 2023	30 DÍAS NATURALES	\$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuentan con las especialidades número 1505, 1601, 3101, 3102, 3105 y 3106 relativas a: MOVIMIENTOS DE TIERRA, Terracerías en vialidades y caminos; PAVIMENTOS, En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS Conducción, redes y líneas de distribución de agua; Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario, Tomas domiciliarias y Atarjeas y descargas domiciliarias, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 22 de septiembre del 2023 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 27 de septiembre del 2023 a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la prestación de servicios en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PANTALLA MÓVIL					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-074-2023	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 13 de septiembre de 2023 Al de 24 de septiembre de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	19 de septiembre de 2023 09:00 horas.	25 de septiembre de 2023. 09:00 horas.	
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El proveedor deberá coordinarse con la Coordinación General de Comunicación Social para realizar la prestación del servicio, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2023		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	SERVICIO DE PANTALLA MÓVIL LED		Servicio	\$ 1,800,000.00	\$4,500,000.00

PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL PROGRAMA CRUZADAS POR JUÁREZ				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-076-2023	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 13 de septiembre de 2023 Al de 21 de septiembre de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	18 de septiembre de 2023 09:00 horas.	22 de septiembre de 2023. 09:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Coordinación de Redes Sociales para realizar el servicio a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2023, para la fase I y II se realizará la entrega dentro de los 5 días posteriores a cada evento, para las fases III y IV se realizará la entrega dentro de los 5 días posteriores al evento correspondiente.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	FASE I	servicio	1
	2	FASE II	servicio	1
	3	FASE III	servicio	1
	4	FASE IV	servicio	1

PRESTACIÓN DE SERVICIO CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-060-2023	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 13 de septiembre de 2023 Al de 24 de septiembre de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	19 de septiembre de 2023 10:00 horas.	25 de septiembre de 2023. 10:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar la prestación del servicio dentro de los quince días naturales a partir de la firma del contrato respectivo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de Energía Eléctrica		Servicio	30

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE CHAMIZAL				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-062-2023	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 13 de septiembre de 2023 Al de 24 de septiembre de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	19 de septiembre de 2023 11:00 horas.	25 de septiembre de 2023. 11:00 horas.
3 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar la entrega de los bienes dentro de los quince días naturales a partir de la firma del contrato respectivo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
11	Pala clásica o similar		Pieza	60
14	Repuestos para garrocha		Pieza	90
17	Pistola de succión reforzada		Pieza	1

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-065-2023	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 13 de septiembre de 2023 Al de 24 de septiembre de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	19 de septiembre de 2023 12:00 horas.	25 de septiembre de 2023. 12:00 horas.
10 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Contraloría Municipal para realizar la entrega de los bienes dentro de los 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Mesa de trabajo tipo grapa		Pieza	2
2	Escritorio básico con cubierta flotante y cajonera pedestal		Pieza	3
3	Sillones de visita en mesh respaldo bajo		Pieza	8
n...				

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SINDICATURA MUNICIPAL				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-066-2023	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 13 de septiembre de 2023 Al de 24 de septiembre de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	19 de septiembre de 2023 13:00 horas.	25 de septiembre de 2023. 13:00 horas.
6 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Sindicatura Municipal para realizar la entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Silla ejecutiva		Pieza	13
10	Cargador de pilas		Pieza	1
13	Triple		Pieza	1
n...				

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VULNERABILIDAD EN LA RED MUNICIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-067-2023	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 13 de septiembre de 2023 Al de 24 de septiembre de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	19 de septiembre de 2023 14:00 horas.	25 de septiembre de 2023. 14:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Informática y Comunicaciones para realizar la prestación del servicio dentro de los noventa días naturales a partir de la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Sub partidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Servidores Windows	Servicio	20
	2	Servidores Linux	Servicio	37
	3	Servicios web	Servicio	11
	n			

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PICK-UP				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-069-2023	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 13 de septiembre de 2023 Al de 21 de septiembre de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	18 de septiembre de 2023 10:00 horas.	22 de septiembre de 2023. 10:00 horas.
2 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Obras Públicas para realizar la entrega de los bienes partir de la notificación del fallo hasta el 30 de noviembre de 2023.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Vehículos pick-up 395 HP		Vehículo	5
2	Vehículos pick-up 1.3 L		Vehículo	16

ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-075-2023	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 13 de septiembre de 2023 Al de 24 de septiembre de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	19 de septiembre de 2023 15:00 horas.	25 de septiembre de 2023. 15:00 horas.
16 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar la entrega de los bienes dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	LUMINARIA DE 55 WATTS CURVA TIPO II		Pieza	3485
2	LUMINARIA DE 60 WATTS CURVA TIPO II		Pieza	1000
3	n...			

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 557, 611, 603, 591, 159, 516, 517, 112, 633, 634 y 177
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de septiembre de 2023.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN



OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

OFICIALÍA MAYOR



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos de los siguientes fondos: Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2023, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2023 y Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) 2023, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-085-2023	Trabajos de Construcción de Puentes Vehiculares en Distribuidor Vial en intersección de Blvd. Independencia y Blvd. Manuel Talamas Camandari del Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Septiembre de 2023 a las 8:30 hrs.	19 de Septiembre de 2023 a las 8:30 hrs.	20 de Septiembre de 2023 a las 14:00 hrs.	25 de Septiembre de 2023 a las 8:30 hrs.	09 de Octubre de 2023	84 días naturales	\$100'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-085-2023** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1116 puentes vehiculares con superestructura a base de elementos presforzados o postensados, 1118 Puentes vehiculares con superestructura de concreto reforzado, 1123 Superestructura de muros de contención, estribos y aleros, 1401 Alumbrado Público, 1403 Guarniciones y banquetas, 1505 Terracerías en vialidades y caminos, 1607 Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico, 1702 Líneas y redes de transmisión y distribución de media tensión, 1706 Subestaciones, 4601 Urbanas y suburbanas vertical y/o horizontal.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-086-2023	Trabajos de Rehabilitación de Parque Comunitario Plutarco Elías Calles Femenil en Col. Plutarco Elías Calles del Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Septiembre de 2023 a las 8:30 hrs.	19 de Septiembre de 2023 a las 9:00 hrs.	20 de Septiembre de 2023 a las 14:00 hrs.	25 de Septiembre de 2023 a las 9:30 hrs.	09 de Octubre de 2023	66 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-086-2023** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 1405 Equipamiento de parques deportivos-recreativos.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-087-2023	Trabajos de Rehabilitación de Av. Ejército Nacional tramo Av. Paseo de la Victoria – Av. Tecnológico en varias colonias del Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Septiembre de 2023 a las 8:30 hrs.	19 de Septiembre de 2023 a las 9:30 hrs.	20 de Septiembre de 2023 a las 14:00 hrs.	25 de Septiembre de 2023 a las 10:30 hrs.	09 de Octubre de 2023	84 días naturales	\$10'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-087-2023** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-088-2023	Trabajos de Rehabilitación de Av. De La Paz tramo Blvd. Zaragoza – C. Casa de Janos en Col. Pradera de los Oasis – Oasis Revolución del Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Septiembre de 2023 a las 8:30 hrs.	19 de Septiembre de 2023 a las 10:00 hrs.	20 de Septiembre de 2023 a las 14:00 hrs.	25 de Septiembre de 2023 a las 11:30 hrs.	09 de Octubre de 2023	84 días naturales	\$6'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-088-2023** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-092-2023	Trabajos de Construcción de Estadio 8 de Diciembre en C. Fortín de la Soledad y C. Soneto 156, en Col. Senderos San Isidro del Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Septiembre de 2023 a las 8:30 hrs.	19 de Septiembre de 2023 a las 10:30 hrs.	20 de Septiembre de 2023 a las 14:00 hrs.	25 de Septiembre de 2023 a las 12:30 hrs.	09 de Octubre de 2023	84 días naturales	\$20'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-092-2023** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1123 Superestructura de muros de contención, estribos y aleros, 1125 Superestructura de vigas, trabes y losas de concreto, 1300 EDIFICACIÓN, 1301 Albañilería y obra civil, 1405 Equipamiento de parques deportivos-recreativos, 1406 Parques y Jardines, 1706 Subestaciones.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-093-2023	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Sierra Madre del Sur (Macheteros) tramo Blvd. Oscar Flores Sánchez – Eje Vial Juan Gabriel del Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Septiembre de 2023 a las 8:30 hrs.	19 de Septiembre de 2023 a las 11:00 hrs.	20 de Septiembre de 2023 a las 14:00 hrs.	25 de Septiembre de 2023 a las 13:30 hrs.	09 de Octubre de 2023	84 días naturales	\$20'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-093-2023** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-094-2023	Trabajos de Rehabilitación de Vialidad por el Método de Fresado y Carpeta Asfáltica en Puente Talamas – Independencia en Distribuidor Vial en Intersección de Blvd. Independencia y Blvd. Manuel Talamas Camandari del Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Septiembre de 2023 a las 8:30 hrs.	19 de Septiembre de 2023 a las 11:30 hrs.	20 de Septiembre de 2023 a las 14:00 hrs.	25 de Septiembre de 2023 a las 14:30 hrs.	09 de Octubre de 2023	56 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-094-2023** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Las presentes Licitaciones son de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para cada licitación será de \$2,074.80 M.N. (DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.

- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.

- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de Septiembre de 2023.

ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
 Presidente del Comité de Obras Públicas y
 Servicios Relacionados con las Mismas y
 Director General de Obras Públicas
 del H. Ayuntamiento de Juárez



**DIRECCIÓN GENERAL DE
 OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPIO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos del siguiente fondo: Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2023, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-095-2023	Trabajos de Rehabilitación por el Método de Fresado y Carpeta Asfáltica en C. Hangar tramo: C. Espíritu San Luis – C. Aeródromo en Col. Puente Alto del Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Septiembre de 2023 a las 8:30 hrs.	19 de Septiembre de 2023 a las 12:00 hrs.	26 de Septiembre de 2023 a las 14:00 hrs.	29 de Septiembre de 2023 a las 8:30 hrs.	16 de Octubre de 2023	42 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-095-2023** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-096-2023	Trabajos de Rehabilitación por el Método de Fresado y Carpeta Asfáltica en C. Puerto Alicante tramo: Av. Santiago Troncoso – C. Custodia de la República en Fracc. Parajes de Oriente del Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Septiembre de 2023 a las 8:30 hrs.	19 de Septiembre de 2023 a las 12:30 hrs.	26 de Septiembre de 2023 a las 14:00 hrs.	29 de Septiembre de 2023 a las 9:30 hrs.	16 de Octubre de 2023	49 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-096-2023** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-097-2023	Trabajos de Rehabilitación por el Método de Fresado y Carpeta Asfáltica en C. Soneto 156 tramo: Av. Lote Bravo – C. Paraje de San Isidro (Paseo de San Isidro) en Fracc. Parajes de San Isidro del Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Septiembre de 2023 a las 8:30 hrs.	19 de Septiembre de 2023 a las 13:00 hrs.	26 de Septiembre de 2023 a las 14:00 hrs.	29 de Septiembre de 2023 a las 10:30 hrs.	16 de Octubre de 2023	35 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-097-2023** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-098-2023	Trabajos de Rehabilitación por el Método de Fresado y Carpeta Asfáltica en C. Paseo de Aragón tramo: Av. Francisco Villarreal Torres – C. Vía Vilago en Fracc. Hacienda del Nogal del Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Septiembre de 2023 a las 8:30 hrs.	19 de Septiembre de 2023 a las 13:30 hrs.	26 de Septiembre de 2023 a las 14:00 hrs.	29 de Septiembre de 2023 a las 11:30 hrs.	16 de Octubre de 2023	28 días naturales	\$750,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-098-2023** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-099-2023	Trabajos de Rehabilitación por el Método de Fresado y Carpeta Asfáltica en C. Misioneros tramo: Av. Pedro Rosales de León – C. Parcioneros en Fracc. Jardines del Seminario del Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Septiembre de 2023 a las 8:30 hrs.	19 de Septiembre de 2023 a las 14:00 hrs.	26 de Septiembre de 2023 a las 14:00 hrs.	29 de Septiembre de 2023 a las 12:30 hrs.	16 de Octubre de 2023	28 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-099-2023** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Las presentes Licitaciones son de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.


El costo de participación para cada licitación será de \$2,074.80 M.N. (DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

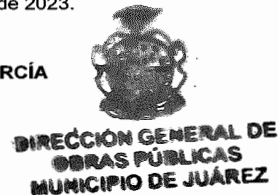
La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de Septiembre de 2023.


ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
Presidente del Comité de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas y
Director General de Obras Públicas
del H. Ayuntamiento de Juárez



CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa 2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua



* EDICTO DE REMATE *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E 441/14, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO POR MUTO CONSENTIMIENTO, PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL FLORES MORALES Y CLAUDIA YANETH TAVAREZ JAQUEZ, EN CONTRA DE SIN DEMANDADO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:.....

Se ordena sacar a remate los bienes CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

A sus autos el escrito presentado el día catorce de agosto del año en curso por el LICENCIADO RAFAEL ESPINO AGUIRRE, atento a lo que solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble consistente en terreno rustico denominado El potrero y la Chuza, ubicado en el poblado San José y Consuelo, en Meoqui, Chihuahua, con una superficie de 1-84-55.000 Hectáreas; el cual está registrado bajo la inscripción número 67, a folio 68, del libro 550, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,670,950.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$1,780,633.33 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local del lugar del juicio. Lo anterior de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Juez Provisional del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria Judicial LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMÚDEZ CELIS, conforme al artículo 273 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LIC. LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RÚBRICA.- LIC. MARLA VIRGINIA BERMUDEZ CELIS. RÚBRICA.-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDITCTO.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA POSTERIORES.

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL 2023.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 273 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMUDEZ CELIS



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1199/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MARIA ISABEL GARCIA PADILLA, existe un auto que a la letra dice. --

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintitrés de agosto de este año, presentado por el LIC. JESÚS TORRES GARCÍA, como lo solicita, y toda vez que las partes no objetaron los avalúos rendidos por los peritos designados por la parte actora y por este Juzgado, en rebeldía de la parte demandada, en consecuencia, se declaran firmes dichos avalúos; ahora bien, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE BAUNET NÚMERO 16, DE LA COLONIA NOMBRE DE DIOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 80.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 88, FOLIO 89, DEL LIBRO 3707 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, datos que se advierten del certificado de existencia de gravamen visible en la foja 278 del expediente. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$344,069.99 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) que corresponde al término medio de los dos avalúos que obran en autos, visibles de la foja 337 a la 352, y de la 355 a la 363 del expediente, y como postura legal la suma de \$229,379.99 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RÚBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2023 EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.


De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. HERBEY JAVIER ORNELAS ANAYA**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-18/19 Lote: 56** de la **Colonia: LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 55
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 57
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE S/N
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA VICENTE GUERRERO

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:05 horas del día 10 de Abril del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 60 FOLIO: 1411** El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal


C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento


Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

HERBEY JAVIER ORNELAS ANAYA

576-71-73

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JAVIER BECERRA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-16/17 Lote: C** de la **Colonia: Aeropuerto**, de esta población con una Superficie de **225.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 38
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 37
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE "D"
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 27

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:43 horas del día 18 de Julio del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 60 FOLIO: 1433**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal


C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento


Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

JAVIER BECERRA

577-71-73

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NELSON RONQUILLO GARCIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-16/17 Lote: K** de la **Colonia: Las Lomas**, de esta población con una Superficie de **250.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE "A"
- Sur	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE "L"
- Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE S/N
- Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	AV. MANUEL OJINAGA

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:45 horas del día 12 de Julio del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 60 FOLIO: 1432**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal


C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento


Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

NELSON RONQUILLO GARCIA

579-71-73

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LUIS MIGUEL MARTINEZ MONTES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-14 Lote: 60** de la **Colonia: Aeropuerto**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 43
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 30
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 61
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 59

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:29 horas del día 21 de Julio del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1434**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal


C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento


Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

LUIS MIGUEL MARTINEZ MONTES

580-71-73

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LIZ ARLETH ORTEGA GALINDO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-27 Lote: 24** de la **Colonia: TECNOLÓGICO**, de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 26
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 34
- Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 25
- Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 23

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:52 horas del día 26 de Julio del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1437

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



LIZ ARLETH ORTEGA GALINDO

581-71-73

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ANGELA YADYRA GONZALEZ MUÑOZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-24 Lote: 30** de la **Colonia: Reforma**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 22
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 21
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 29
- Oeste	11.25 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 31
	11.25 Mts.		LOTE NO. 32

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:39 horas del día 25 de Julio del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1435

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



ANGELA YADYRA GONZALEZ MUÑOZ

581-71-73

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA
EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 756/19, RELATIVO AL JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR GASPAR DUARTE HERNANDEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD. JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. Por recibido el escrito presentado el día tres de mayo del año en curso, signado por GASPAR DUARTE HERNANDEZ y en atención a lo que solicita, hágasele entrega de nuevo edictos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTI FIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA, Juezgado Tradicional Civil del Distrito Judicial Jiménez, quien actúa ante el secretario Judicial la LICENCIADA ALEJANDRA ESTEFANIA SERRANO SALCIDO. DOY FE.

----- AUTO DE RADICACION QUE TAMBIEN DEBE DE NOTIFICARSE -----
--- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - Por presentado el C. GASPAR DUARTE HERNANDEZ, con su escrito y documentos que acompaña recibidos en este H. Juzgado con fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve; téngasele; promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a comprobar y acreditar lo siguiente: a)- La existencia de un PREDIO RUSTICO ubicado en CORRALES ubicado en el Municipio de López, Chihuahua. - b)- La Posesión que de dicha finca tengo desde hace más de 10 años en forma pacífica, publica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, condiciones todas que hacen operar la prescripción a mi favor sobre dicha finca. - c)- Se me declare en consecuencia propietario de la mencionada Finca por haberse cumplido los requisitos y las condiciones que señala la Ley para que opere la prescripción en mi favor. LA MENCIONADA FINCA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2 norte mide 64.28 y colinda con EDUARDO GUERRERO MORENO. DEL 2 al 3 sureste mide 130.74 y colinda con EDUARDO GUERRERO MORENO. Del 3 al 4 este mide 130.74 y colinda con EDUARDO GUERRERO MORENO. Del 4 al 5 este mide 99.30 metros y colinda con CAMINO VECINAL. Del 5 al 6 este mide 46.04 metros y colinda con CAMINO VECINAL. Del 6 al 7 este mide 62.39 metros y colinda con CAMINO VECINAL. Del 7 al 8 sur mide 313.38 metros y colinda con PABLO ABEZ MUÑOZ. Del 8 al 1 oeste mide 260.95 metros y colinda con PARCELA EJIDO. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán ser publicados en un periódico de circulación en la capital del Estado y en otro lugar de la ubicación de aquel, si lo hubiere, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, así como en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad y en los tableros de aviso la Presidencia Municipal de Villa Lopez, Chihuahua, lo anterior de conformidad con el Numeral 658 fracción II del Nuevo Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, lo anterior de conformidad con el numeral 658 segundo párrafo del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocurrente, díjasele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho correspondiera. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el despacho ubicado en la Calle Josefa Holguín número 1907 de la Colonia Lázaro Cárdenas de ésta Ciudad y con las autorizaciones concedidas a la C. LICENCIADA CYNTHIA ERIDANY ROCDIRGUEZ CASTILLO con las amplias facultades del Artículo 64 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado, de quien obra Cédula Profesional a Folios cuarenta y tres del Libro Dos de Registro de Profesiones que se lleva ante este Tribunal. - NOTIFIQUESE. - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO: 756/2019. CONSTE.- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NUMERO 45. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 5001 :ogml.

LICENCIADA ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA- LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JIMÉNEZ, CHIH. A 09 DE AGOSTO DEL
JUZGADO MIXTO POR SISTEMA DISTRITO
JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA
LA SECRETARIA
LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA



GASPAR DUARTE HERNANDEZ

590-71-73-75

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA. CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. Sonia Guadalupe Granillo Salazar, con domicilio en calle Sin Nombre, Sin Número en Loc. El Aguaje, en el municipio de Gran Morelos, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia de un terreno urbano ubicado en El camino a Granillas, Sin número, en el Barrio La Frontera, en el municipio de Santa Isabel, Chihuahua, con una superficie de 400.00 m2.

Table with 4 columns: RUMBO, LADO, DISTANCIA, COLINDANCIAS. Rows include SURESTE, SUROESTE, NOROESTE, NORESTE with corresponding measurements and adjacent land descriptions.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 1455 fojas - 1485 del libro de terrenos municipales No. 4 a las 13:00 horas del día 16 de agosto de 2023. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

C. FERNANDO JÁQUEZ

LIC. JUAN CARLOS JÁQUEZ BURROLA

SONIA GUADALUPE GRANILLO SALAZAR

591-71-73

-0-



2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa
2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EDUVIGES MORALES CHÁVEZ.
PRESENTE.-

En el expediente número 396/22, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DAVID VELÁZQUEZ ENRÍQUEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, en contra de EDUVIGES MORALES CHÁVEZ, así como EN CONTRA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, existe un auto que a la letra dice:
CUIDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.
Por recibido a las doce horas con veinte minutos del día cinco de diciembre del año dos mil veintidós, el escrito signado por DAVID VELÁZQUEZ ENRÍQUEZ, de personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta y en relación a las mismas, se le tiene promoviendo el JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de EDUVIGES MORALES CHÁVEZ, hágase del conocimiento a la mencionada, la radicación del presente asunto, de conformidad con el artículo 138 del código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena el emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado; así mismo también se le tiene demandando al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, quien tiene su domicilio ubicado en la calle Aliende y Tercera, de esta ciudad, quedando los autos a disposición de la Actuaría de este Tribunal, para que lleve a cabo el emplazamiento correspondiente a los demandados, indicándoles que se les concede un término de nueve días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ultimas notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 138, 140 y 141 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.
Expíandose los respectivos edictos.

NOTIFICADO EN SU Domicilio

Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil Mixto por Sistema del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CUIDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 3 DE ENERO DE 2023.

LICENCIADA ZULEIKA CRISTINA OROZCO GUEVARA.
LA SECRETARÍA JUDICIAL

EDUVIGES MORALES CHAVEZ

592-71-73-75

-0-



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-
"2023, Centenario de la Muerte del General Villa; 100 años Rotarismo en Chihuahua".

OFICIO No. 3082/2023
EXPEDIENTE No. 462/2023

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

En el expediente número 462/2023, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por LUCINA OLIVAS GARCÍA, obran diversos autos, entre ellos, dos que a la letra dicen:
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.
Con el escrito de cuenta y documentos presentados ante la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de éste Distrito Judicial Morelos el día siete de julio del dos mil veintitres y recibidos en éste Juzgado Sexto de lo Familiar por Audiencias el día diez del mismo mes y año, suscrito LUCINA OLIVAS GARCÍA; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente correspondiente.
En virtud de lo anterior, se admite la demanda intentada en la Via de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, por las razones expuestas en su escrito de cuenta y de conformidad con el artículo 648 Código Civil del Estado de Chihuahua, se le tiene solicitando la declaración especial de ausencia por desaparición y en su momento la presunción de muerte de su cónyuge JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ, de conformidad con los artículos 5, 6 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado.
Ahora bien, gírese atento oficio al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a fin de que durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, publique un edicto que contenga un extracto del presente auto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, los cuales no tendrán ningún costo para la solicitante. Lo anterior de conformidad con el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.
Por otra parte y como lo solicita, se designa a la promovente LUCINA OLIVAS GARCIA como Depositaria de los bienes del presunto ausente JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ, por lo que se previene a la antes señalada a fin de que comparezca ante este Tribunal debidamente identificada a las HORAS DEL DEL DOS MIL VEINTITRÉS, para aceptar el cargo conferido, de conformidad con los artículos 624 y 628 del Código Civil del Estado, de conformidad con los artículos 624 y 628 fracción I del Código Civil del Estado.
En otro orden de ideas y a fin de contar con mayores elementos para resolver en definitiva el presente asunto, esta juzgadora de conformidad con lo establecido por los artículos 6 fracción VI y 242 del Código de Procedimientos Familiares, estima pertinente recabar como pruebas para mejor proveer, las siguientes:
a) El INFORME que deberá rendir el DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, para lo cual gíresele atento oficio a efecto de que informe a este Tribunal si en sus archivos está registrada la defunción de JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ quien nació en Santa Bárbara, Santa Bárbara, Chihuahua, el día diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta, hijo de LUIS ALAMILLO y ERNESTINA GOMEZ DE ALAMILLO, lo anterior de conformidad con los artículos 246 y 305 del Código de Procedimientos Familiares en el Estado.
b) El INFORME que deberá rendir la UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES Y/O EXTRAVIADAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, para lo cual gíresele atento oficio a fin de que informe el estado actual que guarda el número único de caso 19-2023-0011087, haciéndole saber que la información que se le solicita es a fin de estar en posibilidades de resolver la solicitud de declaración de ausencia y en su momento presunción de muerte, respecto JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ y se sirva informar si a la fecha se ha dado con el paradero del antes mencionado ya sea con o sin vida, lo anterior de conformidad con los artículos 252 y 246 del Código de Procedimientos Familiares.
c) El INFORME que deberá rendir el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, para lo cual gíresele atento oficio a fin de que se sirva informar si en sus archivos cuenta con algún domicilio registrado de JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ quien nació en Santa Bárbara, Santa Bárbara, Chihuahua, el día diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta, con clave única de registro de población (curp) AAGJ600217HCHLMS08, lo anterior de conformidad con los artículos 252 y 246 del Código de Procedimientos Familiares.
De conformidad con los artículos 4 y 501 fracción III del Código de Procedimientos Familiares del Estado, otórguese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.
Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 4, 498, y 500 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como el 648 y 649 del Código Civil, y los artículos 7, 8 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.
Asimismo, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Avenida Melchor Ocampo número 116 Zona Centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos a ALANA RAYMUNDO FLORES HERNANDEZ, BRENDA LILIANA GALVAN CONTRERAS y KARLA ABRIL ESTRADA ROMERO; desde de esta el estado actual que guardan los autos del presente asunto, y para el sólo efecto de regularizar el procedimiento, de conformidad con lo previsto por el artículo 6 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se aclara el auto que antecede, en el sentido de que no se señaló la fecha para la aceptación de cargo como depositaria de LUCINA OLIVAS GARCÍA para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS para tal efecto.
En el entendido de que el presente proveído forma parte del auto anteriormente mencionado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad por lo previsto por el artículo 6 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares del Estado.
NOTIFÍQUESE.
Así lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".

AUTO INSERTO:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.
VISTO el estado actual que guardan los autos del presente asunto, y para el sólo efecto de regularizar el procedimiento, de conformidad con lo previsto por el artículo 6 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se aclara el auto que antecede, en el sentido de que no se señaló la fecha para la aceptación de cargo como depositaria de LUCINA OLIVAS GARCÍA para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS para tal efecto.
En el entendido de que el presente proveído forma parte del auto anteriormente mencionado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad por lo previsto por el artículo 6 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares del Estado.
NOTIFÍQUESE.
Así lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".

Sin otro asunto de momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CD. CHIHUAHUA, CHIH. A 09 DE AGOSTO DE 2023
JUEZ SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.
C. LICENCIADA ISABEL LUJAN FRAGOSO

LUCINA OLIVAS GARCIA

570-69-73-77-81-85-89-93

-0-



EDICTO DE REMATE.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
JUZGADO CIVIL TRADICIONAL Y POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO
ESTADO DE CHIHUAHUA

CHRISTIAN MAOHNRRY MORIEL VILLEGAS
P R E S E N T E . -

En el expediente número B-329/2011, relativo al juicio SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS, promovido por FRANCISCA VILLEGAS RINCÓN en representación de su hijo: CHRISTIAN MAOHNRRY MORIEL VILLEGAS y FRANCISCO JAVIER MORIEL VILLEGAS, por sus propios derechos, en contra de HECTOR JAVIER MORIEL MUÑIZ, obra un auto que a la letra dice:

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Por presentado el licenciado MANUEL EDUARDO ARROYO CHÁVEZ, con su escrito recibido ante este Tribunal el día diecisiete de febrero del año en curso a las diez horas con veintinueve minutos, con la personalidad que tiene reconocida en autos, atento a lo que solicita, advirtiéndose del sumario que se encuentra justificado el desconocimiento del lugar en que puede ser notificado el acreedor alimentista CHRISTIAN MAOHNRRY MORIEL VILLEGAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena llevar a cabo su notificación por medio de EDICTOS, mismos que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Parral que se edita en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, por medio del cual se hace del conocimiento de la citada persona que, su progenitor HÉCTOR JAVIER MORIEL MUÑIZ, le demanda en la vía incidental la REDUCCIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA decretada en el auto de radicación, respecto a la retención del 25% (veinticinco por ciento) que se le realiza a favor de sus hijos CHRISTIAN MAOHNRRY y FRANCISCO JAVIER MORIEL VILLEGAS, acorde con los numerales 771, 773, 775 y demás relativos del ordenamiento legal antes invocado, motivo por el cual y conforme al auto de admisión de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintidós, se le notifica por este medio del incidente planteado en su contra, concediéndole un término de TRES DÍAS MAS DIEZ por razón del desconocimiento de su domicilio, para que dé contestación al mismo, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho para tal efecto, término que le empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación del edicto respectivo, en el entendido que la copia de traslado queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. De conformidad con lo estipulado en el arábigo 92 de la legislación aplicable a la materia.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el licenciado MARTÍN DUARTE PRIETO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaria de Acuerdos, licenciada CRISTINA LIZETH AMPARÁN RODRÍGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E ,
SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. CRISTINA LIZETH AMPARÁN RODRÍGUEZ



EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E3- 5/19, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE ANTONIO DE LEÓN LUGO Y JUANA ARREOLA FERNÁNDEZ DE LEÓN, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

- - - Agréguese a los autos para que obre como le corresponde el escrito signado por VELIA LUCINA MARCELA ENRÍQUEZ ARVEA, con el carácter que le fue reconocido en autos y visto lo solicitado en el mismo, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble objeto dado en garantía en el contrato base de la acción, consistente en FINCA URBANA IDENTIFICADA COMO LOTE 53, MANZANA 27, UBICADA EN CALLE RANCHO PARRITA NÚMERO 3207 DEL FRACCIONAMIENTO PRADERA DORADA TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 1362, folio 83, del libro 2042 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$2,369,824.10 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$1,579,882.73 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADO GLEN RIGGS ACOSTA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL 2023.

El Secretario Proyectista Licenciado GLEN RIGGS ACOSTA, en los términos indicados por el artículo 273 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.





2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa.
2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua.



"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

C. LUIS ALFONSO JUÁREZ BAQUERA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 2614/17, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO**, promovido por **TEODORO BAQUERA TERRAZAS Y CELIA VAQUERA TERRAZAS A BIENES DE, LUCIA BAQUERA TERRAZAS**, en contra de **SIN DEMANDADO**, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el veinte de junio de este año, presentado por el **LIC. JORGE ALBERTO LEÓN REZA**, y en atención a su petición, y de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del **C. LUIS ALFONSO JUÁREZ BAQUERA**, en su calidad de hijo de **CARMEN BAQUERA TERRAZAS**, hermana de **LUCIA BAQUERA TERRAZAS**, ya que se recibió informes de diversas dependencias, en consecuencia, hágasele de su conocimiento al **C. LUIS ALFONSO JUÁREZ BAQUERA**, la tramitación del Presente Juicio, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder, ordenándose su **notificación por medio de EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de **LISTA**, hasta en tanto no comparezca por sí o por medio de apoderado y designe domicilio procesal ubicado en esta ciudad, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 118, 119 inciso a), 123, 124 y 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.
Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la **LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos **LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE JUNIO DEL 2023
LA SECRETARIA.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RAMÓN ALFONSO JÁQUEZ LUCERO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 41/23, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PROCEDIMIENTO PARA ACREDITAR HECHOS)**, promovido por **JOSÉ RAMÓN JÁQUEZ ARMENDÁRIZ SE LE TIENE PROMOVENDO LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE ACREDITAR LA DESAPARICIÓN RAMÓN ALFONSO JÁQUEZ LUCERO**, existe un auto que a la letra dice:-----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.
--- Por recibido a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de abril del año dos mil veintitrés, el escrito signado por la **Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI**, de personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita y toda vez que se han girado los oficios correspondientes y desahogado la testimonial acreditando la desaparición del **C. RAMÓN ALFONSO JÁQUEZ LUCERO**, se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictado en fecha siete de febrero del dos mil veintitrés, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de Internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la **Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado**, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA**, Juez Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la **Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----
--- Por recibido a las diez horas con veintidós minutos del día tres de febrero del año dos mil veintitrés, el escrito y documentos anexos, el primero signado por **JOSÉ RAMÓN JÁQUEZ ARMENDÁRIZ**, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se acredite la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de **RAMÓN ALFONSO JÁQUEZ LUCERO**, por las razones que vierte en su curso de cuenta y anexos. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al **Director de Seguridad Pública Municipal de Ciudad Madera, Chihuahua**, a fin de que se realice la búsqueda de **RAMÓN ALFONSO JÁQUEZ LUCERO**, señalando como su último domicilio ubicado en el Ejido El Largo, municipio de Madera, Chihuahua. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos, las posteriores que le resulten, aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal; se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado a los **Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI y/o EVER DANIEL BRAVO REZA y/o ILEANA FERNANDA MÁRQUEZ ARREDONDO y/o MARIEL MONTES OLIVAS**, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo la primera de los profesionistas mencionadas quien llevará la voz de la defensa. **Dese vista al Ministerio Público** a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA**, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la **Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 11 DE MAYO DE 2023.

LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.



"2023, Centenario de la muerte del General Villa;
100 años Rotarismo en Chihuahua".

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

DANIEL ALONSO VILLA RASCÓN Y/O PERSONA QUE CONOZCA SU PARADERO O TENGA NOTICIA DE SU PERSONA. P R E S E N T E.-

En el expediente número **335/2023**, relativo al **procedimiento especial para la declaración de ausencia por desaparición**, promovido por **Reyna Yesenia Baca Meraz**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Chihuahua, Chihuahua, a cuatro de agosto de dos mil veintitrés.

Agréguese a los autos el escrito presentado en este Juzgado el día seis de junio del año en curso por **[Reyna Yesenia Baca Meraz]**. En atención a su contenido y visto el auto de radicación de fecha treinta de mayo del año dos mil veintitrés, en el que se asentó en el apartado de **PROCEDENCIA**:

... 4. En este asunto, si bien es cierto el Agente del Ministerio Público no realiza la solicitud; no menos verdadero resulta que este trámite lo inicia ante este Juzgado **[Reyna Yesenia Baca Meraz]** quien refiere ser **cónyuge del pretendido ausente [Daniel Alonso Villa Rascón]**, lo cual acredita con el certificado del acta de matrimonio que anexa a su escrito inicial. De ahí que se encuentra legitimada para comparecer al trámite, en términos del artículo 5 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Lo cual debe ser precisado para el efecto de que diga:

4. En este asunto, si bien es cierto el Agente del Ministerio Público no realiza la solicitud; no menos verdadero resulta que este trámite lo inicia ante este Juzgado **[Reyna Yesenia Baca Meraz]** en representación de las menores de edad **[RYVB1]** y **[YAVB1]**, hijas de la promotora y del pretendido ausente **[Daniel Alonso Villa Rascón]**, lo cual acredita con el certificado de las actas de nacimiento de sus hijas que anexa a su escrito inicial. De ahí que se encuentra legitimada para comparecer al trámite, en términos del artículo 5 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

De ahí que, con fundamento en el artículo 87 del Código de Procedimientos Familiares, se aclara el auto en los términos indicados, en la inteligencia de que **este proveído forma parte integrante de aquel**, lo cual queda incólume en lo que no se señala en este acuerdo.

Por último, expídase de nueva cuenta, con los insertos necesarios, el **edicto** ordenado en el auto de radicación.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acuerda y firma **Jaime Antonio Acevedo Maldonado** Juez Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial **Farah Ferez Álvarez**, con quien actúa y da fe. DOY FE."

AUTO INSERTO

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE.

Con el escrito de cuenta y anexos, recibidos en la Oficina de Turnos del Tribunal Superior de Justicia del Estado el día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, presentados por **[Reyna Yesenia Baca Meraz]** en representación de sus menores hijas **[RYVB1]** y **[YAVB1]**, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número **335/2023**.

Como solicita, se le tiene promoviendo **PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN** de **[Daniel Alonso Villa Rascón]**, con base en las reglas previstas en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

PROCEDENCIA.

La anterior es así porque la citada legislación prevé, en lo conducente a la procedencia, lo siguiente:

Artículo 3. Definición de Desaparición. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por desaparición aquella situación jurídica en la que se encuentre una persona en la que existe indicio de que en contra de su voluntad y con motivo de un hecho ilícito, no se tenga noticia sobre su paradero, ni se haya confirmado su muerte.

Artículo 4. Procedimiento. Cuando el Ministerio Público reciba una denuncia por desaparición, deberá abocarse de manera inmediata a la búsqueda de la persona desaparecida y a la investigación de los hechos.

Transcurrido el término de tres meses de que se haya hecho la Denuncia o Reporte de desaparición, el Ministerio Público evaluará si los hechos denunciados constituyen un acto de desaparición. De ser así, el Ministerio Público podrá presentar la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición ante el Juez, solicitando en su caso las medidas urgentes, provisionales o de protección que resulten necesarias para proteger los derechos de las víctimas.

El agente del Ministerio Público encargado de la carpeta de investigación dirigirá las indagatorias con el objeto de dar con el paradero de la persona desaparecida e investigar el delito para ejercitar, en su caso, la acción penal correspondiente. En caso de que, como resultado de la búsqueda e investigación, se descubriera un fraude a la ley, la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición quedará sin efecto.

Artículo 5. Otros solicitantes. Si el Ministerio Público no hubiere presentado la solicitud de Declaración de Ausencia en el plazo referido en el artículo anterior, podrá hacerlo cualquiera de las personas relacionadas con aquella cuyo paradero se desconoce, de conformidad con el siguiente orden de prelación:

- El o la cónyuge, concubina o concubinario;
- Los descendientes; en caso de ser menores, a través de un representante;
- Los ascendientes en línea recta en primero y segundo grado;
- Los parientes colaterales por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, o
- Quien tenga interés jurídico para litigar o defender los derechos de dicha persona.

En caso de que varias personas con el mismo derecho promuevan esta acción, entre ellos deberán elegir a un representante común. De no ponerse de acuerdo y en caso de tener el mismo grado de preferencia de acuerdo con este artículo, el Juez lo nombrará de entre ellos.

Mientras continúe el representante común en su encargo, los emplazamientos, notificaciones y citaciones de toda clase que se les haga, tendrán la misma fuerza que si se hicieran a los representados.

Artículo 6. Competencia jurisdiccional. Será competente para conocer el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, el Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Estado de Chihuahua que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- El último domicilio de la persona cuyo paradero se desconoce;
- El domicilio de la persona quien promueve la acción;
- El lugar en donde se presuma que ocurrió la desaparición, o
- El lugar en donde se esté llevando a cabo la investigación.

De donde se sigue que son requisitos de procedencia para el **procedimiento especial para la declaración de ausencia por desaparición**:

- Que una persona desaparezca.
- Que se denuncien los hechos ilícitos relativos a la desaparición.
- Que hayan transcurrido tres meses a partir de la presentación de la denuncia o reporte.
- Que previa evaluación de los hechos la solicite el Agente del Ministerio Público encargado de la investigación; o, en caso de omisión, las personas legitimadas para ello.

1. En tal línea argumentativa y de acuerdo al artículo 3 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua previamente señalado, se considera desaparición una situación jurídica en la que se encuentra la persona sobre la que

existe indicio de que en contra de su voluntad y con motivo de un hecho ilícito no se tiene noticia sobre su paradero ni se ha confirmado su muerte.

En el particular, al momento en que se plantea la solicitud y se exponen los hechos inherentes a la desaparición existen indicios de que su desaparición deriva de hechos ilícitos sido contra la voluntad del pretendido desaparecido, aunado al hecho de que se indica que el desconocimiento del paradero de **[Daniel Alonso Villa Rascón]** se da en un contexto de violencia que ha imperado en nuestro estado, por ser un hecho notorio para este Juzgado las condiciones de seguridad que imperan desde tiempo atrás, se genera el indicio a que se refiere el numeral 3 señalado en precedentes.

2. Del mismo modo, con la carpeta de investigación número 19-2021-0019551 que se exhibe en copia certificada, se puede tener por demostrado que a las once horas con catorce minutos del cuatro de octubre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo el "reporte de susencia o extravío" de **[Daniel Alonso Villa Rascón]** por parte de **[Ana Gabriela Najar Álvarez]**, quien señala ser la pareja sentimental del desaparecido e informa a la unidad investigadora que el sábado veinticinco de septiembre de dos mil veintiuno fue la última vez que tuvo comunicación con el vía WhatsApp.

Este reporte, si bien no es una denuncia o querrela, se estima que por la naturaleza de inicio a la investigación penal, se equipara y por tanto, cumple con la segunda condición especial de procedencia previamente indicada.

3. De idéntica manera, desde la fecha del reporte al día de hoy han transcurrido más de tres meses, según se puede constatar del cálculo de los días transcurridos. Por tanto, se da la tercer condición de procedencia indicada.

4. En este asunto, si bien es cierto el Agente del Ministerio Público no realiza la solicitud; no menos verdadero resulta que este trámite lo inicia ante este Juzgado **[Reyna Yesenia Baca Meraz]** quien refiere ser **cónyuge del pretendido ausente [Daniel Alonso Villa Rascón]**, lo cual acredita con el certificado del acta de matrimonio que anexa a su escrito inicial. De ahí que se encuentra legitimada para comparecer al trámite, en términos del artículo 5 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

PUBLICACIÓN DEL EDICTO

Corolario de lo anterior, como se adelantó, resulta procedente llevar este trámite con base en las reglas para el Procedimiento para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua y, con motivo de todo lo anterior, publíquese, a costa del erario público, durante tres meses y en intervalos de quince días naturales, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de Internet de gobierno del Estado de Chihuahua el **EDICTO** a que se refiere el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a través del cual se haga saber que **[Reyna Yesenia Baca Meraz]** promueve ante este Juzgado Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA** de **[Daniel Alonso Villa Rascón]**, quien cuenta con la edad de **treinta y seis años** y estado civil **casado** y de ocupación **empleado**, cuya desaparición fue reportada desde el cuatro de octubre de dos mil veintiuno ante la Fiscalía competente.

En tal virtud, si existe noticia u oposición en relación a este Trámite, deberán comparecer por medio de escrito y ante este Juzgado hasta antes de que transcurran **treinta días naturales** desde la fecha de la última publicación del edicto correspondiente.

Lo anterior, en la inteligencia de que transcurrido el citado plazo de treinta días naturales después de la última publicación, **previa notificación personal a los diversos interesados**, se procederá en los términos del artículo 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otro lado, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, gírese atento **OFICIO** a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a las Víctimas para que en el plazo de **tres días hábiles** se les informe a parte este Juzgado si existe queja o notificación en relación a la pretendida desaparición de la persona de **[Daniel Alonso Villa Rascón]** y en caso afirmativo remitan la información correspondiente contenida en sus archivos, a fin de que obre en el expediente para su análisis y resolución.

SOLICITUD DE INFORMES.

Por otro lado, dado que se enlistan diversos descendientes del pretense ausente, de los cuales uno es mayor de edad y tres menores, se ordena girar atento **OFICIO** a la **Jefa del Archivo Central de la Dirección del Registro Civil** a fin de que en el plazo de **tres días**, se sirva remitir copia certificada de las actas de nacimiento y, en su caso, de defunción de todas las personas que tengan relación con **[Daniel Alonso Villa Rascón]**, quien nació el **[veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete]** en línea recta ascendente hasta el tercer grado y descendiente sin limitación; lo anterior, para mejor proveer y con fundamento en el artículo 242 del Código de Procedimientos Familiares.

AUTORIZACIONES Y DOMICILIO PROCESAL

Se tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en **[calle Simón Bolívar, número 2425-B, colonia Sicomoros, de esta ciudad]** y autorizando para tales efectos a las personas que indica y con las más amplias facultades que prevé el numeral 39 del Código de Procedimientos Familiares a **[Erick Osvaldo García Ojaga, Adrián Eduardo Morales Arellanes, Luis Moya Gardea, Carina Ochoa Castillo y Jorge Octavio Reyes Juárez]**, así mismo se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones a **[Antonio De Jesús Galindo Madrigal, Etsón Emmanuel Álvarez García y Uber Estrada Rodríguez]**.

Se hace del conocimiento de la parte poderdante y sus personas autorizadas con las más amplias facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares que una vez que los abogados patronos acepten, tálca o expresamente, la autorización deberán continuar con la defensa y representación de la parte quien los autorizó, ofreciendo y desahogando pruebas y realizando todo acto tendiente a la protección de la persona y bienes de su autorizante, salvo causa justificada, en la inteligencia que de no hacerlo se dará intervención al Agente del Ministerio Público por la probable actualización del tipo que aparece en el numeral 315 del Código Penal del Estado.

Para los efectos legales conducentes, se debe entender que se aceptó la representación cuando se acepta expresamente o se ejecutan actos en representación del autorizante, como lo marca el numeral 2446 del Código Civil del Estado.

N o t i f i c a c i o n e s: Así lo acuerda y firma el Juez Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, **JAIME ANTONIO ACEVEDO MALDONADO**, ante la Secretaria Judicial, **FARAH FERREZ ÁLVAREZ**, quien da fe de lo anterior. DOY FE."

Lo que le notifico por este medio para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.
LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO
FAMILIAR POR AUDIENCIAS.

FARAH FERREZ ÁLVAREZ



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2023. Centenario de la Muerte del General Francisco Villa
2023. Cien años del Rotarismo en Chihuahua
EDICTO DE NOTIFICACION

HUGO ORTIZ RODRIGUEZ
P R E S E N T E.

En el expediente número 369/2023, relativo al juicio JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION, promovido por SOCORRO CASTAÑON SANCHEZ, se dictó un auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, que en lo conducente dice:
«Expedir Edictos»

- - - RADICACION.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado LUIS RAUL MONTOYA ESTRADA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en el auto que tuvo por recibido el expediente en fecha catorce de abril del año dos mil veintitrés, en cuanto a lo que solicita, como lo es que se le acuerde el punto Cuarto de los puntos petitorios de su escrito inicial de demanda, debe decirse que teniendo a la vista el primer auto dictado en el expediente por la Jueza primigenia Octavo Familiar por Audiencias de éste Distrito Judicial Bravos, se advierte que únicamente tuvo por recibido el escrito inicial y proveyó EXCUSARSE del conocimiento del asunto, más no obra constancias en autos posterior en la cual haya admitido la demanda y reconocido la personalidad a los profesionistas señalados por la promovente, en razón de lo cual se procede en éste acto a radicar el asunto, en los siguientes términos:
- - - Por recibido el escrito que suscribe la señora [SOCORRO CASTAÑON SANCHEZ], por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompañó al radicar el asunto, más no obra constancias en autos posterior en la cual haya admitido la demanda y reconocido la personalidad a los profesionistas señalados por la promovente, en razón de lo cual se procede en éste acto a radicar el asunto, en los siguientes términos:
- - - Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su interés convenga.
- - - Con fundamento en el artículo 7 fracciones IV y VI de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia, se tiene a la promovente manifestando los nombres de las personas que tienen una relación sentimental afectiva inmediata y cotidiana con la persona desaparecida siendo la promette señora [SOCORRO CASTAÑON SANCHEZ] de cincuenta y tres años en calidad de cónyuge, y [JOSE OCTAVIO ORTIZ CASTAÑON] de treinta y tres años de edad en su calidad de hijo soltero, señalando que el diverso hijo habido dentro del matrimonio de nombre [HUGO ORTIZ CASTAÑON] falleció en esta ciudad el día dos de diciembre del año dos mil veintidós; asimismo se le tiene manifestando que la actividad a la que se dedicaba su cónyuge al momento de su desaparición, era como comerciante en el ramo de transporte público.
- - - Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley en comento, se ordena citar al C. [HUGO ORTIZ RODRIGUEZ] por medio de EDICTOS que se publicarán durante tres meses, con intervalo de quince días naturales, en el Periódico Oficial del Estado; y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, haciéndole saber al señalado la tramitación de las presentes diligencias, y asimismo que cuenta con el término de TREINTA DIAS NATURALES, para comparecer ante la presencia judicial a manifestar lo que a su interés convenga respecto de las mismas, en la inteligencia de que dicho término empezará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación. En el entendido de que la publicación será de un extracto de la solicitud sin costo para los solicitantes.
- - - Se tienen por presentadas las pruebas a que se refiere en su escrito de cuenta, mismas que se agregan a los autos para los efectos legales a que hubiere lugar.
- - - Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en el despacho ubicado en calle Salamanca número 6005 de la Colonia Mirador, en ésta ciudad, y autorizando en los términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos del Estado a los LICENCIADOS LUIS RAUL MONTOYA ESTRADA y MAYRA ALEJANDRA ESCAJEDA MARTINEZ, llevando el primero de ellos la voz de la defensa. Asimismo se le tiene autorizando que mediante consulta remota se les realicen las notificaciones, aún las de carácter personal que así considere el Tribunal, señalando como clave de usuario para el sistema de consulta remota generado por el Departamento de Informática, Dependiente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, la 1919 y como número de teléfono de contacto el 656-148-37-50. Por lo que en tales condiciones la Secretaría Judicial ha procedido a la revisión en el sistema de registro de cédulas profesionales que para tal efecto se lleva en la biblioteca del Tribunal Superior de Justicia en el Estado para el Distrito Judicial Bravos, y encontró registradas la cédula profesional con número de folio 1300352 a nombre de LUIS RAUL MONTOYA ESTRADA, y la cédula profesional con número de folio 1339736 a nombre de MAYRA ALEJANDRA ESCAJEDA MARTINEZ, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Código Adjetivo, se les reconoce personalidad a los citados Licenciados en Derecho, para actuar dentro del presente juicio en representación de la señora [SOCORRO CASTAÑON SANCHEZ] en los términos del referido numeral. Regúlrase a los citados profesionistas para que comparezcan a las audiencias del procedimiento, lo anterior en el entendido de que en caso de no haberlo será responsable de los daños y perjuicios que cause a su autorizante, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado relativas al Mandato y las demás conexas, por ser obligación de las partes asistir a las audiencias del procedimiento por sí o a través de sus representantes siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y en su caso suscribir el convenio correspondiente. Lo anterior acorde a lo dispuesto por los artículos 39 y 72 del Código Adjetivo de la materia. En tales condiciones, como lo solicitó, se ordena realizar el registro digital a efecto de que el mencionado profesionista a quien corresponde el número de usuario autorizado, pueda realizar la consulta remota del expediente en que se actúa en la página del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, toda vez que la personalidad de la citada profesionista le ha sido reconocida; y una vez hecho lo anterior generar el registro manual en el Libro de Control de Acceso a Consulta remota que para tal efecto se lleva en éste Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 párrafo sexto del Código de Procedimientos Familiares en el Estado. Se designa Secretario Judicial a la Licenciada GUADALUPE CASTILLO SOTO, para que intervenga en la substanciación del presente juicio en los términos de los artículos 52, 54, 70, 77 y 78 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 14, 24 y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se requiere a la actora, para que en el término de tres días, contados a partir del día en que surta efectos el presente proveído y al demandado, en el mismo término, a partir de la fecha de la notificación, otorguen su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que si así no lo hicieren, se les tendrá por conformes con dicha restricción.
- - - NOTIFICACIONES:
- - - Así lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Jueza Novena Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Licenciada GUADALUPE CASTILLO SOTO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL NÚMERO . CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. CONSTE.
Clave: 7037 *ALDR*

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LICENCIADA ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ.
JUEZ NOVENA DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO 2023.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u> <u>Unidad de Medida y Actualización</u>	103.74

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

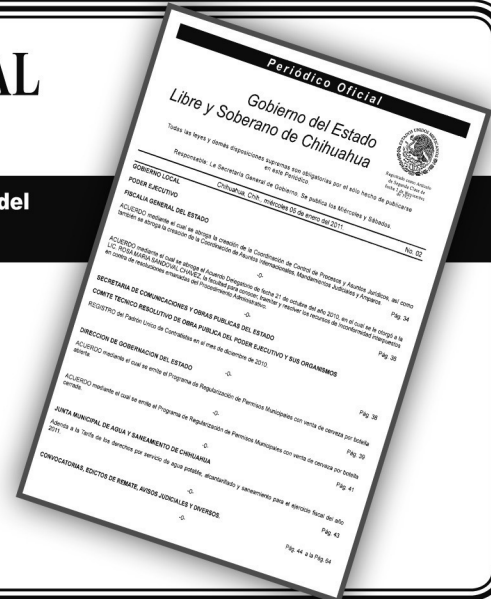
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial